

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3687
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 24 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3690 de fecha 23.12.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización de doña Luisa Berríos Valenzuela, C.I. N° 6.998.028-7, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, por el traslado de los Asesores Familiares del Programa de Acompañamiento Psicococial de IEF y Programa Puente, los días 23, 24 y 26 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.12, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.12, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 23.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Luisa Berríos Valenzuela, C.I. N° 6.998.028-7, domiciliada en calle Cementerio N° 88, El Abra, comuna de Requinoa, por el traslado de los Asesores Familiares del Programa de Acompañamiento Psicococial de IEF y Programa Puente, los días 23, 24 y 26 de Noviembre de 2013, por un monto total de \$ 102.000 exento de impuesto.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 - Programa Puente (Fondos externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-